

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban esté BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º, apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962, que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados, que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas:

De ancianidad:

Aller

Braulia García Fernández, de Oyanco Moreda.

Avilés

Ana Arango Soria, de Fray Valentín Morán, 17.

María Suárez Pérez, de G. Abarca 31 bajo.

Josefa López Fernández, de Villalegre.

Boal

María Socorro Alvarez Sanzo, de Doiras.

Juan Fernández Suárez, de Doiras.

Leonor Jardón Alvarez, de Doiras.

Gonzala Jardón Fernández, de Serandinas.

Cabrales

Celedonio González Alonso, de Ortiguero.

Josefa María Pilar Martino Díaz, de Ortiguero.

Candamo

María Carmen Sama Granda, de San Román.

Cesarea Fernández Fernández, de Prahua.

Coaña

Natividad Fernández Méndez, de Ortiguera.

Colunga

María Casimira Morán Suárez, de Asilo Ancianos.

Francisca Lozano García de Calle Pidal.

Corvera

Eufrasia Gómez García, de Trasona Gudín.

El Franco

Marcelina López Becerra, de Sueiro.

Gijón

María Carmen del Rfo Rodríguez, de Asilo Ancianos.

Eduardo Fombella Torre, de Asilo Ancianos.

Felisa González Buria, de Asilo Ancianos.

Cándida Benigna Díaz Fdez., de Asilo Ancianos.

Balbina Alvarez Alvarez, de Asilo Ancianos.

María Guadalupe Fdez. Martino, de Grupo Santa Bárbara A. 22.

María Portal Rodríguez Vallín, de Ceares Tejerona, 17-2.º.

Cándida Aurora Alvarez Menéndez, de Rocas Braña.

Josefa Fernández Fernández, de Excurdia, 11-2.º.

Gozón

María Amparo Alonso Heres, de Bañugues.

Langreo

Agustina Iglesias Uncal, de La Felguera, Avenida Italia.

María Macias Gutiérrez, de La Llera Sama.

María Soledad Iglesias, de Sama Las Piezas.

Luarca

Manuel Mera García, de Hospital Asilo.

Manuel Avello Alonso, de Hospital Asilo.

Filomena Pose Alvarez, de Longrey.

Francisca Ríos González, de calle Lobo.

Salomé Fernández Asenjo, de Ramón.

Adelaida Pérez Rodríguez, de Muñías de Abajo.

Diego Alvarez Fernández, de Llaneces.

María Cernuda Rodríguez, de Llaneces.

Llanera

Celstina Fuente García, de Ferrofies.

Llanes

Maximina Sobrino Noriega, de Asilo Ancianos.

Nieves Sobrino Romano, de Los Romanes, 10.

Concepción Iglesias Sánchez, de Bustillo.

Matilde Cano Ramos, de Plaza Pares Sobrino.

Ramona Paula Pérez Cosío, de calle Manuel Cué.

Mieres

Octavia Rodríguez Fernández, de Turón.

Eulogia Anselma García López, de Ujo.

Julián Marino Rodríguez, de Velazquez, 36-1.º.

Muros del Nalón

Manuel Antonio Suárez Argüelles, San Esteban de Pravia.

Oviedo

José Alvarez Alvarez, de Asilo Ancianos.

Celstina García Pérez de Asilo Ancianos.

Rogelia Rocas González, de Hospital Siquiátrico.

María Parajón Parajón, de Hospital Siquiátrico.

María Martínez Barril, de Azcárraga, 28-3.º.

Manuela Martínez Fresco, de Regla, 1.

Rosario Fernández Salazar, de M. Alvarez, 2-3.º.

Balbina Rodríguez García, P. Lorenzo Rodríguez, 82.

Enriqueta Hevia Suárez, de Magdalena, 11-5.º.

Santa Josefa Alonso González, de Rosal, 45-3.º.

Trinidad Sofía Alvarez Fernández, de Santo Domingo, 31 bajo.

María Sánchez Poo, de Independencia, 67-5.º.

Consuelo Alvarez Martínez, de Ramiro I, 7-2.º.

María Carmen Carcaba Rodríguez, de Caveda, 4-1.º.

Felicidad Fernández Muñiz, de Ventanielles, 98-1.º.

Matilde Rodríguez Alvarez, de Trubia.

Virginia Peláez Fernández, de Trubia.

Parres

Manuel Granda Miyares, de Tospe.

Proaza

Ramona Suárez López, de Proaza.

Ribera de Arriba

Emilio Lobato Vigil, de Soto Ribera.

San Martín del Rey Aurelio José Ramos Montoya, de Avenida Oviedo, 58 Sotroñido.

Teresa Fernández Iglesias, de Hueria Carroceda.

Maximina González Menéndez, de Blimea Sierra.

Santa Eulalia de Oscos

María Josefa Morodo, de Nonide.

Taramundi

José Antonio Rodríguez Rodríguez, de Nogueira.

Villaviciosa

José Tuya Rea, de Quintes.

Manuel Loy García, de Priesca.

Valentina Rebollar Roza, de Solorio.

Villayón

Matilde Vázquez Pérez, de San Pelayo.

Pesoz

María Carmen Vega Casariego de Sanzo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 16 de agosto de 1963.—El Gobernador Civil Presidente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Gijón.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Gijón, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta población los presentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de tres mil trescientas pesetas, promovidos por don Carmelo Olmedo Maldonado, mayor de edad, soltero, propietario, de esta vecindad, representado y defendido por el Letrado don Juan Bautista Tuero Las Clotas; contra don Mauro García de la Fuente, y subsidiariamente su hermano don Francisco García de la Fuente, ambos mayores de edad, casados, productores, vecinos de Gijón.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Carmelo Olmedo Maldonado contra don Mauro García de la Fuente y subsidiariamente contra don Francisco García de la Fuente, debo declarar y declaro que el primero de estos demandados adeuda al actor como parte de préstamo ya vencido, del que es fiador el segundo, la suma de pesetas tres mil trescientas y en consecuencia debo condenar y condeno a los expresados don Mauro y don

Francisco García de la Fuente en la forma que fueron demandados a pagar al demandante la suma dicha, así como al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Cortina.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Mauro y don Francisco García de la Fuente, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visado por el señor Juez, en Gijón, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.—Visito bueno: El Juez de Instrucción.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE ASTURIAS

Aprobado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos con fecha 24 de mayo último el plan de obras para el año 1963, esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en su sesión del día 26 de junio último, acordó anunciar la contratación mediante subasta, de las obras que se señalan a continuación:

La fianza provisional será el 2 por 100 del tipo de subasta, pudiendo constituirse, la misma, ante la Mesa (Ley de 22-XII-1960, "B. O. del E." número 307), y la definitiva el doble de la provisional.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial, donde estarán expuestos los proyectos, memoria, planos y pliegos de condiciones económicas y serán admitidas dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del último día hábil.

La licitación, ante la Mesa legalmente constituida, se celebrará en el Palacio provincial, a las doce horas del siguiente día hábil.

Las proposiciones ajustadas al siguiente modelo y reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, o lacrado, llevando en el mismo la inscripción: "Proposición económica para tomar parte en la subasta de la obra de"

En ellas, y en letra, se expresará el precio ofrecido para la ejecución de la obra y el tanto por ciento de la baja, considerándose, en caso de error el que resultase más ventajoso para la Administración.

En otro sobre abierto se acompañará: recibo de la fianza provisional, si se ha constituido en al Caja de Depósitos o Sucursal de la misma, o aval bancario; en el caso de constituirse en la Mesa, el depósito citado, no son necesarios los documentos anteriores; justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios y Accidentes del Trabajo, estimados como suficientes por la Mesa; de Contribución Industrial o de Utilidades; Carnet de Empresa Contratista; declaración de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad ni incapacidad de las señaladas en la Ley de 20 de diciembre de 1962. En caso de tratarse de Entidad o Sociedad Mercantil se acompañará, además, escritura social inscrita en el Registro mercantil, certificación del acuerdo pertinente; documentación acreditativa de la personalidad o poderes bastanteados.

Regirán en esta licitación, el Título V de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911, Ley de 22 de diciembre de 1960, y demás disposiciones vigentes, así como el pliego general de condiciones de 22 de diciembre de 1911 y 13 de marzo de 1903, y cualquier modificación posterior, aplicable, siendo el plazo de ejecución el que se señala para cada una de ellas.

Plan de 1963

Relación de obras, presupuesto, fianza provisional y plazo de ejecución.

Abastecimiento de aguas de Buelna, en Llanes: Presupuesto 425.000,00 pesetas; fianza provisional de 8.500,00 pesetas y plazo de ejecución de 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Gera, en Tineo: presupuesto de pesetas 436.333,44; fianza provisional de 8.726,70 pesetas y plazo de ejecución de 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Santa Eufemia, en Salas: presupuesto pesetas 417.418,79; fianza provisional de 8.348,40 pesetas y plazo de ejecución de 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Lavares, en Santo Adriano: presupuesto 780.000,00 pesetas; fianza provisional de 15.600,00 pesetas y plazo de ejecución de 24 meses.

Abastecimiento de aguas de San Roque del Acebal, en Llanes: presupuesto 816.836,07 pesetas; fianza provisional de 16.336,80 pesetas y plazo de ejecución de 24 meses.

Abastecimiento de aguas de Godán (La Berrosa), en Salas: Presupuesto 198.205,14 pesetas; fianza provisional de 3.964,10 pesetas y plazo de ejecución de 24 meses.

Primera fase del abastecimiento de aguas de Pimiango, en Ribadedeva; presupuesto 1.000.000,00 de pesetas; fianza provisional de 20.000,00 pesetas y plazo de ejecución de 24 meses.

Construcción del C. V. de San Antolín de Ibias a Monasterio de Coto. Trozo segundo de Valvaler a Puente Dou, en Ibias: presupuesto pesetas 6.000.000,00; fianza provisional de 120.000,00 pesetas y plazo de ejecución de 36 meses.

Construcción del C. V. de la carretera de Oviedo a Pola de Lena a Otuera, en Morcín: presupuesto pesetas 1.356.581,29; fianza provisional de 27.131,70 pesetas y plazo de ejecución de 24 meses.

Construcción del C. V. de San Martín de Vallés a Piedrafita, en el C. V. de Sietes a Rales, en Villaviciosa: presupuesto 976.686,26 pesetas; fianza provisional de 19.533,75 pesetas y plazo de ejecución de 36 meses.

Oviedo, 20 de agosto de 1963.—El Gobernador Civil - Presidente, Marcos Peña Royo.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

Modelo de proposición

Don, por sí o en nombre de, enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado", del día y en el de la provincia, del día, para la ejecución mediante subasta de la obra de, se compromete en un todo a ejecutarla en los plazos y condiciones facultativas, técnicas, generales y económicas, así como con arreglo al proyecto y presupuesto, leyes y disposiciones aplicables, por una cantidad de (en letra) ... pesetas, equivalente a la baja del ... (tanto por ciento, también en letra)

(Lugar, fecha y firma).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Devoluciones de fianzas

Por don Alfonso Coppa Fernández, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder a la ejecución de las obras de "Ensanche y mejora del firme con recargo de piedra y tratamiento superficial asfáltico, kilómetros 0 al 0,600 de la O-724 Ramal de la Comarcal 644 a Coaña", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Oviedo, 17 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Por "J. E. Llana, S. A.", se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder a la ejecución de las obras de "Carretera comarcal 636 de Gijón a Sama de Langreo y Mieres, Sección de La Felguera al Berrón, kilómetro 0,900, reconstrucción de un muro", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Oviedo, 17 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AMIEVA

Anuncio

El día 20 de setiembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación de los siguientes árboles maderables, en el monte "Riomelón".

167 robles, con 114 m³.

47 hayas, con 18 m³.

2 castaños, con 1 m³.

38 hayas leñosas, con 11 m³ de leña. Y 8 castaños leñosos, con 8 m³ de leña.

El tipo base de la subasta será de 79.990,00 pesetas, y el precio índice de 99.987,50 pesetas.

En el aprovechamiento se cumplirán las condiciones que aparecen en el Pliego de Condiciones publicado en el B. O. de la provincia número 156 de fecha 11 de julio de 1957, y además, las siguientes condiciones especiales.

1.^a— Se cortarán la totalidad de los árboles y de los tocones altos, tanto si están vivos o muertos o si son maderables o leñosos, de forma que las cepas queden con un corte limpio, siempre por debajo de 15 cm. sobre el nivel del suelo.

2.^a— El corte se hará de forma que no se produzcan desgajamientos ni que la corteza quede separada del resto del tocón.

3.^a— Los cortes se harán planos e inclinados de forma que la lluvia resbale sobre la cara superior del tocón. Se considerarán infracciones todos los tocones que presenten desgajamientos, o una cara astillada o con cavidades donde pueda retenerse el agua y la nieve.

4.^a— Por el carácter de corta de mejora selvícola el apeo deberá realizarse entre el día 1.^o de octubre y el 15 de marzo siguiente, sin que se autoricen ninguna clase de prórrogas para la corta. Hasta fines del año forestal se podrá completar la saca de los productos.

5.^a— La corta se llevará a hecho, es decir, se apearán por parcelas todos los árboles maderables y los leñosos simultáneamente, y no en distintas fases.

6.^a— Según vayan apeándose los árboles, se les limpiará de ramas y se transportarán a lugares del monte apropiados, con objeto de que al ser extraídos posteriormente, no ocasionen daños durante el verano a los brotes de cepa nacidos en la primavera, una vez interrumpidas las cortas.

7.^a— Toda la leña, incluso la menuda, deberá estar convenientemente apartada de las cepas antes del 1.^o de abril, a fin de que los brotes nazcan normalmente.

8.^a— Cualquier falta contra las condiciones antes señaladas se sancionará de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Forestal vigente, y en el mencionado Pliego de Condiciones.

9.^a— Independientemente de tales sanciones, la Administración Forestal podrá suspender el aprovechamiento en cualquier momento de su

ejecución si estimara que el remanente no estaba realizando los trabajos de acuerdos con las condiciones expuestas, no pudiendo reanudar el aprovechamiento en tanto no haya dejado lo cortado hasta entonces, en perfectas condiciones. En ningún caso podrán formularse reclamaciones por perjuicio derivado de la suspensión impuesta por este posible incumplimiento de condiciones.

10.— Los licitadores, que estarán necesariamente provistos del carnet profesional, podrán presentar las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de 9 a 1, previo el depósito en Depositaria del 5% del importe del precio índice, hasta las diez horas del día señalado para la subasta.

11.— El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario de la subasta.

12.— En la zona primera, el aprovechamiento es por entresaca. En la zona segunda, "Rioverana", hasta "El Chorrón", la corta es a matarrasa.

Amieva, a 14 de agosto de 1963.
El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncios

Don Aníbal López Muñoz (Construcciones Emir), solicita la devolución de fianza prestada por razón de contratos bajada a la plaza de Salinas, y obras de ensanche de la calle Generalísimo Franco en Salinas, lo cual se hace saber, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a quienes creyeren tener algún derecho exigible al Contratista, por el citado contrato, para que en el plazo de quince días presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón) a 10 de agosto de 1963.—El Alcalde

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, un expediente de suplementos de crédito, al presupuesto extraordinario "Construcciones Escolares", con cargo a habilitación del presupuesto ordinario, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que, contra el mismo, se presenten por escrito. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 691 y 702 de la Ley de Régimen Local.

Castrillón, 12 de agosto de 1963.—El Alcalde.

DE CASTROPOL

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para atender a la aportación del Ayuntamiento a la 2.^a y última fase del abastecimiento de agua a los pueblos de Tol, Barres y Figueras, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los vecinos e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Para dotar tal presupuesto ha sido concedido un préstamo sin interés de doscientas mil pesetas, a reintegrar en veinte anualidades, por el Patronato de la Caja de Crédito de la Excma. Diputación Provincial, afectándose especialmente, como garantía, los ingresos procedentes del arbitrio municipal sobre Rústica.

Castropol, a 17 de agosto de 1963.
El Alcalde.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veinticuatro de enero último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Conceder licencia municipal a don Senén Bodes, para instalación comercial en Uría número 37; a don Edelmiro García, para construir tendejón en Castiello (Brañes); a don Ramón H. Vaquero para reforma de distribución de la planta 4.^a del edificio del I. N. P., sito en calle Argüelles; a don Porfirio González, para construir cobertizo en Cortina (S. Pedro de Naves); a don Rufino Menéndez, para construir un gallinero en Riaño (Villapérez); a doña Esther y doña Luz González, para construir edificio de planta baja en La Ería (Buenavista); a don Camilo Rivero, para construir edificio de planta baja en Anieves (Tudela Veguín) a don Luis Díaz para construir edificio compuesto de sótano, bajo, siete pisos y ático retranqueado y bajo cubierta, en Vía de Penetración, esquina a Plaza Santa

Clara; a don Manuel Arenas, para construir edificio de bajo y cinco pisos en la calle A-14; y a don Emeterio Fernández, para construir edificio de bajo y cinco pisos en la calle A-4.

Denegar licencia solicitada por doña Regina García, para elevar un piso a un edificio en La Cruz (Naranco) por no cumplir los preceptos de las Ordenanzas municipales de Construcción para el lugar de emplazamiento; por don Hortensio Fernández, para ampliar cobertizo en La Cruz (Buenavista); y por Unión Territorial de Cooperativas del Campo, para ampliación de un portón de entrada a un almacén, en Campoamor número 6, por no ser autorizable con arreglo a las Ordenanzas de Construcción vigentes.

Recabar dictamen del señor Abogado Consistorial, sobre si, con arreglo a Derecho, el informe evacuado por el señor Arquitecto Conservador de Monumentos, en expediente número 211 del Negociado de Obras, vincula a la Comisión Permanente, al adoptar resolución definitiva.

Denegar licencia solicitada por don Manuel Solís, para construir un edificio en la Tenderina Baja, por estar sin zonificar el lugar de emplazamiento y no ser autorizable con arreglo a las Ordenanzas de Construcción en vigor.

Devolver a don José María Navarro 745 pesetas, importe de multa impuesta por introducción que se estimó fraudulenta, de una partida de caramelos, condonada por resolución de 25 de noviembre de 1961.

Aprobar factura de F. Cabal, de 916,40 pts., por suministro de mármol para la nave de mondonguería del Matadero municipal.

Aprobar dos recibos de la Mutuallidad de Transportistas de Asturias, de 9.213,50 y 1.755,70 pesetas, correspondientes a Pólizas de Seguro de vehiculos municipales; y otro de la Compañía de Seguros Minerva S. A., de 3.869,40 pesetas, por el seguro contra incendios del grupo de casas de Fozaneldi.

Anular la concesión de la urna cineraria número 694, hecha a favor de don Vicente Mongil y en su lugar concederle la 691, del cementerio del Salvador.

Aprobar cuentas de gastos y suplidos del Procurador de los Tribunales, don Luis Miguel García Bueres, por importes respectivos de 682 y 1.882,80 pesetas.

Aprobar factura de Librería Universal, por importe de 5.000 pesetas por suministro de 50 ejemplares de la novela "Dios va con ellos", del periodista asturiano don Ricardo Vázquez Prada.

Aprobar una factura de Librería Santa Teresa, por importe de 3.388,50 pesetas, por suministro de libros de

cuentos y lecturas, para premios de los niños de la escuelas del Concejo, otra de Librería Universal, de pesetas 3.155, por suministro de libros con el mismo fin; y otra de la Librería de Enedina Fernández Ojangueren, por suministro de libros, y bolígrafos con la misma finalidad, que importa 3.932,10 pesetas.

Conceder una subvención de 500 pesetas al señor cura párroco de San Tirso, para el Concurso de Portales de Belén que organiza anualmente la parroquia.

Aprobar cuenta de don Luis Vázquez Colls, S. A., de 2.716 pesetas, por suministro de una botella de oxígeno.

Conceder la bonificación del 90 por 100, aplicable a los recibos de volabre de D. Fortunato Alvarez Pascual, dízos y alcantarillado girados a nombre por razón de su casa número 34 de Buenavista, a partir de la fecha de concesión.

Anular la liquidación practicada a nombre de don José Menéndez, don José Cuartas y don Melquiades Fernández, por el arbitrio de Plus Valía sobre una transmisión de un terreno sito en Avda. Torrelavega, adquirido a don Amador Sánchez, e incoar expediente a nombre del adquirente en subasta pública, de dicho terreno.

Aprobar la certificación número 3 de las obras ejecutadas por el contratista don Manuel Pandiello, en la construcción de la escuela y vivienda y muro de contención, en Godos, que asciende a 37.835,15 pesetas.

Conceder en propiedad, en el Cementerio del Salvador, la sepultura número 201, de tercera, a doña Dolores Alvarez Muñiz.

Aquietarse a la resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, en reclamación interpuesta por don Ramón Piñeirúa, sobre arbitrio de Plus Valía.

Someter de nuevo a estudio de la Comisión de Hacienda, para ampliación de dictamen, el asunto relativo a la contratación de las reparaciones de los contadores de agua.

Continuar y ultimar la tramitación del expediente relativo a alineaciones en la calle Jovellanos, a fin de adoptar en su oportunidad la resolución procedente.

Aprobar las valoraciones efectuadas, de las fincas afectadas por el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a Oviedo —tramo 10— comprendido entre Villana, Piñera, que asciende en junto a 207.676,52 pesetas; y se declare de abono a favor de la empresa contratista "Tierras y Hormigones, S. A.", la suma de 174.160,12 pesetas, de los pagos efectuados por la misma a cuenta del Ayuntamiento.

Solicitar autorización del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, para invertir en la solución de los problemas urbanísticos de la ciudad, de urgente resolución, las cantidades consignadas en los presupuestos ordinarios de 1962 y 1963, para las atenciones de la Ley de Régimen del Suelo.

Aprobar factura de Electra de Olloniego de 10.686,11 pesetas, por suministro de energía eléctrica para alumbrado público de varios pueblos del Concejo, durante el mes de agosto último.

Autorizar a don José González Izquierdo, para prolongar la red de alcantarillado de la Avenida de Torrelavega, margen derecha, hasta el número 18.

Facilitar a los vecinos de Villamiana los materiales necesarios para reparar la fuente "El Pingón", cuyo costo asciende a 4.551 pesetas, bajo la dirección de la Oficina Técnica Municipal.

Adquirir a la casa Uralita, S. A., materiales necesarios para el servicio de fontanería, por importe total de 17.528 pesetas.

Adquirir materiales necesarios para reparaciones en la red de aguas potables, a "Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.", de Zaragoza, por importe de 27.104,10 pesetas, y a Duro-Felguera, S. A., por el de 32.999,66 pesetas, y para la tubería general que se viene reparando en la calle Jovellanos, a la primera Sociedad, material por importe de 7.062 pesetas.

Adquirir de Almacenes Al Pelayo, 52 metros de tela azul, para confección de batas para el personal de limpieza de la Casa Consistorial, que asciende a 1.372,80 pesetas, y 650 por confección de las mismas.

Aprobar relación de gratificaciones propuestas para el personal del Servicio de Incendios, por los servicios extraordinarios prestados en los derribos de las casas de A. Guisasaola y Santo Domingo, que asciende en junto a 45.620 pesetas.

Encomendar a Industrial don Juan Freijedo, la confección de 32 visillos para los distintos despachos de la Casa Consistorial, por el precio total de 5.143,50 pesetas.

Conceder una gratificación, por importe de una mensualidad de sus respectivos haberes, a los auxiliares administrativos don Luis R. de la Peña y don José Inclán, por los servicios extraordinarios prestados en el Negociado de Multas.

Aprobar liquidación practicada, de los haberes correspondientes al oficial administrativo don Magín Berenguer de Figueroa, durante el tiempo comprendido desde 14 de septiembre de 1951 a 8 de mayo de 1961, en virtud de sentencia, y para su cumpli-

miento, del Tribunal Supremo, que asciende a 295.076,12 pesetas; y la correspondiente al Jefe de Negociado don Agustín Argüelles Infiesta, también en virtud de sentencia del Tribunal Supremo, durante el tiempo comprendido entre 1 de marzo de 1957 y 31 de julio de 1962, que asciende a 334.625,41 pesetas.

Aprobar facturas y cuentas, por importe de 129.967,95 pesetas, a condición de que se disponga de la necesaria consignación presupuestaria.

Oviedo, 21 de febrero de 1963.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde - Presidente.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 14 de enero de 1961, número 11, llamando al procesado en el sumario número 10 de 1961, por apropiación indebida, ANTONIO ROBLES OLIVAS, toda vez que ha sido habido e ingresado en prisión.

El Juzgado Permanente de la Caja de Recluta número 61 de Oviedo, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 23 de 28 de enero de 1963, llamando a JOSE LUIS GONZALEZ BARBON, hijo de José y de Amada, natural de Tornos, Laviana, (Oviedo), de 23 años de edad, de profesión minero, y que residía en Alemania, al que se le seguía expediente de falta a concentración y fue llamado por requisitoria antes citada, la cual se deja sin efecto por haberse presentado en este Juzgado.

Anuncios no Oficiales

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 1.º de septiembre se satisfará un dividendo de 25,00 pesetas líquidas contra cupón número 83.

El importe se hará efectivo en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Herrero, Asturiano de Industria y Comercio, Banca Masaveu y Central de esta plaza.

Oviedo, 19 de agosto de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Masaveu Masaveu.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo